

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Mayo de 1917.)

**ADMINISTRACION CENTRAL**

Núm. 1.432.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Subsecretaría.**

Consejo Superior de Emigracion. —Aviso á los Emigrantes. —La cartera de identidad declarada de uso obligatorio por Real decreto de 23 de Septiembre de 1916, para los emigrantes á paises de Ultramar, será exigida en todos los puertos de embarque desde el día 15 de Mayo próximo á los que intenten expatriarse con aquel destino en sustitucion de los documentos que actualmente están obligados á exhibir. Estas carteras selladas y contrasñadas por el Consejo se expenden en las oficinas de Correos, únicas autorizadas para este fin. Quienes al preparar su emigracion habiten en despoblado ó en lugar en donde no existan organismos de aquella clase podrán pedir las por

carta libre de franqueo ó por conducto de carteros ó peatones al Jefe de la oficina más próxima y la recibirán sin recargo en el coste por el medio postal más rápido y seguro. Los emigrantes deben de rechazar toda cartera que se les ofrezca ó llegue á sus manos por otro procedimiento. El precio en venta de cada ejemplar es de cincuenta céntimos. Madrid 25 de Abril de 1917.—El Presidente, El Marqués de Pillres.—Hay un sello en tinta que dice: Consejo Superior de Emigracion.—Es copia.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 1.430.

**GOBIERNO CIVIL.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 56.

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesiones de los días 14, 15, 16, 18, 19 y 21 del actual, los mozos Miguel Montilla Giménez, número 1, Liberato Expósitos, número 2, Eugenio Teófilo de Inés Gallego, número 3, Cirilo Expósito, número 23, Livino del Campo Zúniga, número 25 y José Carnicero Escudero, número 36, Ayuntamiento de Tordesillas; Francisco Gutierrez Hernandez, número 1, Deogracias Gomez Alonso, nú-

mero 2, Cándido Gento Higuera, número 5, Severino Garcia San José, número 7, Ayuntamiento de Villalar; Eloy Juan Villoria Hernandez, número 3, Pedro del Olmo Luis, número 4 y Esteban Curiel Merino, número 9, Ayuntamiento de Cabezón; Domingo Ramón Miguel Rodríguez, número 3, Ayuntamiento de Mucientes; Domingo Mateo Gimenez, núm. 2, Aquilino Gonzalez Vazquez, número 4 y Arsenio Vazquez Ortega, número 7 Ayuntamiento de Coreos; Juan Muñoz Ortega, número 7, Angel Cabezón Escudero, número 8 y Tomás Almazan Cilleruelo, número 12, Ayuntamiento de Eucinas de Esqueva; Daniel Blanco Almarza, número 2, Mariano Alonso Pelayo, número 3, Clementino Monedero Palomo, número 6 y Telesforo San José Lago, número 8, Ayuntamiento de Valoria la Buena; Teodoro Asensio Yagüe, número 2, Ayuntamiento de Villaco; Juan de Frutos Monedero, número 6, Ayuntamiento de Villafuerte; Julián Lobo Serrano, número 5, Ayuntamiento de Aguilor de Campos; Patricio Rodriguez Heras, número 1, Leopoldo Herrera San José, número 3, Eladio Herreras Ortega, número 6, Ayuntamiento de Barcial de la Loma; Epifanio Victorino Calderon Fierro, número 5, Ciriaco Calderón del Agua, número 7, Eleuterio Pita Gonzalez, número 8, Adrian Ronco Cuñado, número 9, Ayuntamiento de Becilla de

Valderaduey; Santos Bazarron Blanco, número 1, Ayuntamiento de Castroponce de Valderaduey; todos del reemplazo de 1917; he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento para la aplicacion de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados, caso de ser habidos, ante la Comisión Mixta.

Valladolid 24 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

**José Garcia Guerrero.**

Núm. 1.431.

**Diputacion provincial de Valladolid**

**ORDENACION DE PAGOS**

Esta Ordenacion ha dispuesto que á partir del 1.º de Junio próximo y durante las horas hábiles de oficina, de diez á trece, se proceda al pago del cupon número 5, vencimiento 30 de Junio de 1917, debiendo los interesados presentar los cupones en la Contaduría de fondos provinciales para que el personal de la misma extienda las facturas oportunas.

Valladolid 24 de Mayo de 1917.

—El Ordenador de Pagos, **Emilio Gomez Diez.**

Núm. 1.423.

**Aldeamayor.**

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el próximo año de 1918, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren convenientes; teniendo entendido, que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán las que se presenten.

Aldeamayor 22 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Gonzalo Olmedo.

Con el propio objeto ó igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Castromembibre  
Cuenca de Campos  
Villafrechós

Núm. 1.425.

**Gastrodeza.**

Terminados los apéndices al amillaramiento por riqueza rústica y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1918, quedan expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde primero de Junio próximo, por el término de quince y ocho días respectivamente, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y éstos formulen las reclamaciones que crean convenientes y sean justas.

Castrodeza 22 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Rafael Gonzalez.—El Secretario, Fabian Crespo.

NUM. 1.426.

**Pedrajas de San Esteban.**

En vista de lo resuelto y ordenado por la Superioridad, y lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion extraordinaria de fecha veinticuatro de Abril último, se anuncia nuevamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 373 pesetas por residencia fija, prestacion de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos que se faciliten á cien familias pobres

comprendidas en la Beneficencia municipal de esta referida villa, los cuales serán valorados por la Tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía acompañadas de los documentos que acrediten su derecho durante el plazo de quince días contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual se proveerá dicha plaza en propiedad con arreglo á las disposiciones vigentes.

Pedrajas de San Esteban á 9 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Eleuterio Martin.

Núm. 1.437.

**Rueda.**

Formados los apéndices ordinario y extraordinario por variaciones aprobadas por la Administracion de Contribuciones, con relacion al Registro fiscal de edificios y solares, quedan expuestos en la Secretaria municipal por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Rueda 24 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Ramon Moro.

Núm. 460.

**Medina del Campo.**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Enero último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y en el párrafo 5.º del artículo 40 del Reglamento orgánico de Secretarios.

Sesion extraordinaria del 1.º de Enero de 1917.—En virtud de cesar en el cargo de Alcalde don Félix Martin Salamanca, y habiendo sido nombrado por Real orden el Concejal D. Juan Gomez del Toral, se dió á éste posesion de la Alcaldía, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades legales.

Otra sesion extraordinaria del mismo día.—Con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se formó la lista de los que tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, acordando su exposicion al pú-

blico por el término que dicha Ley dispone.

Sesion ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria correspondiente al día 27 de Diciembre último, así como se aprobaron y ratificaron las de las dos precedentes sesiones extraordinarias.

Se concedió á Timoteo Garcia, terreno en propiedad para una sepultura en el Cementerio Católico-Municipal, y para otra en el propio Cementerio á Maria Hernandez Lopez.

Fué aceptado y aprobado el nombramiento de Marcelino Reguero Gallego, para el cargo de Administrador de la Recaudacion del arbitrio de «Puestos Públicos», en el año actual.

Se aprobó un dictamen de la Comision de Policía Urbana y Construcciones, referente á las líneas seguidas en la edificacion del almacen de maderas de los señores Saez y Garcia, en la Plazuela del Mercado, acordando que por las deficiencias observadas se les obligue á la demolicion de lo construido y se atengan al convenio y plano aprobados para su nueva edificacion.

Fué aprobado otro dictamen de la propia Comision, desestimando lo solicitado por D. Santiago Alonso Muñumer, D. Leon Molón y Doña Anselma Garcia, para que se modifique ó quede sin efecto la alineacion acordada en parte de la Plazuela del Mercado.

Para conjurar la crisis obrera, se acordó llevar á efecto el arreglo de calles, caminos y sitios precisos, adquiriéndose piedra, y designando una Comision especial, con amplias atribuciones para la organizacion y distribucion de trabajos, formada por los señores Fernandez Molón y Gago con el Director de Obras municipales.

Sesion ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior sesion.

Acordóse aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Se acordó llevar á efecto la poda del arbolado público.

Quedó enterada la Corporacion del nombramiento de nuevos Alcaldes de barrio.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, resol-

viendo una reclamacion de don Vicente Cuadrillero sobre pago de construccion de aceras.

Sesion ordinaria del día 17.—Aprobada el acta de la precedente sesion, se acordó la distribucion de los vecinos contribuyentes en seis secciones, como en años anteriores, para formar la lista de los que con arreglo al artículo 65 de la ley Orgánica tienen derecho á ser designados para la Junta municipal.

Se concedieron licencias para realizar obras en una casa de la calle del Rey y en otra de la de San Martin.

Se autorizó al concesionario don Angel Vicente Zarza, para que proceda á la instalacion de un Centro de aprovechamiento de animales muertos, recabándose previamente los oportunos y necesarios informes de la Inspeccion municipal de Sanidad y de la provincial de Higiene pecuaria.

Concedióse á Toribio Benito la propiedad del terreno necesario para dos sepulturas en el Cementerio Católico municipal.

Fué autorizado el Farmacéutico don Gregorio Portillo para el suministro de medicamentos á la Beneficencia municipal.

Se acordó que se lleve á efecto el arreglo del reloj de villa.

En virtud de una carta del señor Diputado á Cortes del Distrito, acordóse ofrecer al Estado la cantidad de ocho mil pesetas, en el concepto de anticipo al mismo y á cuenta del auxilio que se tiene ofrecido por el Municipio, para que se comiencen las obras de encauzamiento del río Zapardiel, otorgándose un voto de gracias al referido Sr. Diputado por sus activas gestiones.

Día 22.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Aprobóse definitivamente la lista de electores de compromisarios para Senadores, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por hallarse vacante el cargo de Regidor Síndico fué nombrado, previa votacion en legal forma, D. Ruperto Perez Alvarez, y para Síndico Suplente Don Cesáreo Pascual Noreña.

Se designó tambien, por razon de vacante, á Don Juan Molon Mier para Vocal de la Junta local de primera enseñanza.

Se aprobó la lista de vecinos contribuyentes que pueden ser designados para formar parte de la Junta municipal, acordándose

su publicacion á los oportunos efectos legales.

Día 31.—Apróbase el acta de la precedente sesion.

Dada cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto municipal para el año corriente, se acordó ponerle en vigor.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Enero, que asciende á la cantidad de 25,804 pesetas y 38 céntimos.

Se aprobó tambien la liquidacion del presupuesto de 1916, que ofreció el siguiente resultado: Recaudado en los doce meses del año, 172.782 pesetas y 21 céntimos. Satisfecho en el mismo periodo, 161.211 pesetas y 33 céntimos. Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1916, 11.570 pesetas y 88 céntimos.

Concediéronse licencias para realizar obras en una casa de la calle de Salinas y en otra de la de Doña Leonor.

Se acordó asistir como en años anteriores, á la funcion religiosa de las Candelas.

Se fijó el tipo regulador del jornal de un bracero en la localidad para efectos de pobreza en excepciones de quintas, en 2 pesetas y 50 céntimos.

Fué autorizada la Alcaldía para gestionar la adquisicion de local adecuado, con destino á la instalacion de la parada provisional de sementales del Estado.

Acordóse dirigir el procedimiento contra los que resulten fiadores del arriendo del arbitrio de «Pesas y medidas» del año último, por el descubierta existente por tal concepto, en virtud de la insolvencia del que fué arrendatario.

Se concedió á D. Aquilino Garcia terreno en propiedad para dos sepulturas, en el Cementerio Católico-Municipal.

En vista de una comunicacion del Presidente del Sindicato Agrícola Medinense, en que participa que dicha Asociacion, de la que forman parte todos los labradores de éste término municipal, se hace cargo del servicio de policia rural y de la Guardería del campo, se acordó que cese el Municipio en dicho servicio y que se ceda al referido Sindicato el equipo y armamento de que se disponga.

Medina del Campo á 2 de Febrero de 1917.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayunta-

miento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Gomez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 8 de Febrero de 1917.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Juan Gomez.

Núm. 487.

### Medina de Rioseco

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporacion durante el mes de Enero de 1917.

Sesion del día 3 de Enero de 1917.—Preside el Alcalde señor Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales en la última semana.

Fué aprobada la cuenta de ingresos del matadero municipal, por el degüello de reses durante el mes de Diciembre.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia participando haber sido aprobados los presupuestos para el próximo ejercicio de 1917.

Se dió cuenta de una instancia del representante del señor Marqués de Villagodio, solicitando la devolucion de un rollo de cables de cobre, que el Ayuntamiento tiene en depósito hace algún tiempo. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por esta Corporacion durante el mes de Diciembre.

Se aprobó la subasta del material de oficinas, adjudicado á Don Acacio Perez Ponce.

Se nombró Administrador de consumos interino á D. José de Castro Pizarro, por no haberse presentado ninguna solicitud.

Se acordó el reparto de cuatro mil novecientos noventa y una pesetas de los caudales del Pósito de esta Ciudad entre varios labradores que lo tenían solicitado, y despues de varios ruegos, se levanta la sesion.

Sesion del día 8 de Enero de 1917.—Preside el Alcalde señor Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales en la última semana.

Fué aprobada otra por el pioso suministrado al ganado ocupado en las obras municipales durante el cuarto trimestre del pasado año.

Se dió lectura de una instancia solicitando la plaza de Administrador de Consumos de esta Ciudad suscrita por Don Amando Martinez de Toro, acordándose ratificar la autorizacion al señor Alcalde y á la Comision designada á tal fin, para que resuelvan lo que estimen conveniente respecto á dicho nombramiento.

Se acordó que con el fin de dar trabajo á la clase obrera, y que estos resulten beneficiosos para el Municipio, se invite al señor Arquitecto Provincial para que venga hacer el replanteo de los Grupos Escolares y poder comenzar la cimentacion.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporacion que el donativo de 5.000 pesetas hecho por la Excm. señora Duquesa de Enríquez á favor de los pobres de esta Ciudad, ha sido distribuido, habiendo correspondido á los Asilos Benéficos setecientas pesetas, 400 para el Hospital y 300 para la Beneficencia y propone se den las gracias de oficio á los hijos de la Ilustre finada. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion del día 15 de Enero de 1917.—Preside el Alcalde señor Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron dos cuentas, una de los jornales devengados por los obreros durante la última semana, y otra del apoderado de este Ayuntamiento en Valladolid Sr. Stampa, correspondiente el 4.º trimestre del último año.

Se dió lectura de una instancia suscrita por D. Anselmo Fernandez Toimil, solicitando la plaza de Administrador del impuesto de consumos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la solicitud del Sr. Fernandez acepta todas las condiciones del pliego, le nombra Administrador de dicho impuesto, acordando cesé el interino Sr. Castro al tomar po-

sesion el nuevo Administrador.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Sesion del día 24 de Enero de 1917.—2.ª Convocatoria.—Preside el 2.º Teniente Alcalde, señor Castillo Pacio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron dos cuentas, una de jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana, y otra de impresos para el matadero municipal.

Se aprobó otra de gastos de desinfeccion de la casa número 2 del cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad.

Sedió cuenta de la devolucion del expediente instruido y aprobado por la Superioridad, para el reparto á préstamo de 4.991 pesetas de los caudales del Pósito.

Se acordó que la formacion por secciones, para el sorteo de vocales para la formacion de la lista de asociados, se haga como en años anteriores.

Se dió cuenta de una comunicacion del Jefe del 4.º Depósito de caballos sementales, participando se ha concedido á esta localidad una parada de cinco caballos y cinco individuos, comenzando hacer el servicio del cinco al ocho de Marzo.

Se dió lectura de una instancia, solicitando una plaza de asilado en los establecimiento benéficos. Se acordó concederla guardando turno.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Director de la Catequesis Parroquial de Santiago invitando al Ayuntamiento, al Triduo y procesion general. Se acordó hacérselo saber á todos los señores Concejales.

Se dió cuenta del envio de un ejemplar titulado «Consejos á las madres para la mejor crianza de sus hijos», cuyo autor es el ilustrado médico hijo de esta localidad D. Luis Valero Carreros.

Se acordó quedar agradecidos, y darle las gracias, y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Sesion de 31 de Enero de 1917.—2.ª Convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Isaias Benavides. Aprobada el acta de la anterior.

Lectura de una Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente al jornal regulador del bracero en esta localidad. Acordándose señalar como término medio el de dos pesetas veinticinco céntimos.

Se dió lectura del «Boletín Ofi-

cial» de la provincia de fecha 27 de Enero, en el que se publica la lista de los mozos del reemplazo de 1916, que corresponden á esta localidad.

Se aprobó la cuenta de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Se aprobó otra de Morellon, de 7'50 pesetas, por una gorra de uniforme para el cabo de Guardias municipales.

Se dió lectura de la comunicacion del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, señalando la fecha de recaudacion de esta Ciudad.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia reproduciendo otra del Ilustrisimo señor Director General de Beneficencia denegando la venta de dos Estatuas de bronce que el Ayuntamiento tenía solicitada.

Se dió lectura de otra del señor Teniente Coronel de la Caja de reclutas de Valladolid, manifestando que por olvido involuntario, no figura en la lista publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el mozo Julio Vega Serrano, número 17 del reemplazo de 1916, ordenando se reconcentre en Caja el día 10 del próximo mes.

Se dió lectura de una instancia de Guillermo de la Iglesia, solicitando una plaza gratuita en el Colegio de San Buenaventura, para su hijo Teófilo. Acordándose concedérsela previo pago de matriculas.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporacion que había dado posesion al nuevo Administrador de consumos.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Medina de Rioseco 8 de Febrero de 1917.—El Secretario, Ventura Herrero.

Dése cuenta del anterior extracto de acuerdos, en la primera sesion.—El Alcalde, Isaias Benavides.

El Ayuntamiento en sesion del día 7 de Febrero, acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos, dándose cuenta á la Superioridad segun dispone la Ley.

Medina de Rioseco á 8 de Febrero de 1917.—El Secretario, Ventura Herrero.—V.º B.º, El Alcalde, Isaias Benavides.

NUM. 434.

### Mota del Marqués.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Enero último y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y en el párrafo 5.º del artículo 40 del Reglamento Orgánico de Secretarios.

Sesion extraordinaria del día 1.º.—Preside D. Angel Cabrero Labrador.

En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 8 de Febrero de 1877, se procedió á formar la correspondiente lista de electores de Compromisarios para Senadores, acordando se exponga al público hasta el día 20 de Enero, para la interposicion de reclamaciones.

Sesion ordinaria del día 7.—Preside D. Angel Cabrero Labrador.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Fué aprobada la lista de Beneficencia formada para el servicio Médico-Farmacéutico durante el año actual.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 14.—Preside D. Angel Cabrero Labrador.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se confeccionaron las listas de contribuyentes divididos en cinco Secciones para formar parte de la Junta municipal, acordando publicarlas en cumplimiento del artículo 67 de la ley Municipal.

Se acordó admitir la dimision presentada por el Pasante de la Escuela Nacional de niños, Don Salvador Martinez.

Se procedió á sacar las incompatibilidades de los señores Concejales para actuar en las operaciones de quintas, acordando sustituir á tres por ex-Concejales del bienio último.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion ordinaria del día 21.—Preside D. Angel Cabrero Labrador.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó nombrar por unanimidad Pasante de la Escuela Nacional de niños á Don Demetrio Asensio Fernandez.

Quedó enterada la Corporacion de la correspondencia oficial.

Sesion del día 28.—Se ocupó el Ayuntamiento en rectificar el alistamiento de mozos del reemplazo actual.

Sesion extraordinaria del día 31.—Preside D. Angel Cabrero Labrador.

Se verificó con las formalidades legales el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual, resultando los señores siguientes: Don Fabio Alonso Calvo, D. Manuel Casas Rodriguez, D. Atilano Asensio Tabarés, D. Inocencio Castro Soto, Don Luis Pintado Fernandez, D. Julio Conde Sanz, D. Valeriano Casas Fernandez, D. Leonides Gomez Alvarez y D. Lorenzo Pintado Acebes.

Habiendo estado expuestas al público, durante el plazo legal correspondiente, la lista de electores de Compromisarios para Senadores sin que se haya presentado reclamacion alguna, se acordó aprobarla y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Sesion extraordinaria de la Junta municipal.—Día 17.—Preside D. Angel Cabrero Labrador.

Se acordó dar local para el acuartelamiento de la Guardia civil de este puesto con arreglo á las condiciones expresadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de Febrero de 1916, número 45, satisfaciendo setecientas cincuenta pesetas de renta anual durante diez años por dicho local, siempre que permanezca en esta villa la fuerza ó sus familias ocupándole.

Mota del Marqués á 1.º de Febrero de 1917.—El Secretario, Eusebio Alonso.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Mota del Marqués á 1.º de Febrero de 1917.—El Alcalde, Angel Cabrero.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de los acuerdos adoptados, el Ayuntamiento

lo aprobó por unanimidad en la sesion del día de ayer.

Mota del Marqués á 5 de Febrero de 1917.—El Secretario, Eusebio Alonso.—V.º B.º El Alcalde, Angel Cabrero.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 1.419.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre cuya filiacion se desconoce, el cual fué hallado la tarde del trece del actual en un sifon de la acequia del Canal del Duero, en la cañada del Arca Real, frente á la ribera de Don Primitivo Bustamante, cuyo desconocido representaba de unos treinta y cinco á treinta y ocho años de edad, y vestía camisa y calzoncillos de percal de color á listas, calcetines color café listados, cinto de cuero negro con hebilla, alpargatas azules, la estatura de dicho sujeto es la de un metro setenta y tantos centímetros, el pelo de la cabeza y bigote es negro, carecía de callosidades en las manos; se cita á cuantas personas puedan identificar el cadáver ó sean de la familia de este individuo, del cual obra fotografia unida al sumario, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en la calle de Lopez Gomez, planta principal, del ex-palacio municipal, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaracion en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia, la que al propio tiempo será extensiva á instruirles del derecho que les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid 23 de Mayo de 1917.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Rio.—V.º B.º, José Luis Gargollo.

Imprenta del Hospicio provincial